

DECRETO

Expediente nº: 77/2021

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Padrón Municipal de Habitantes (Alta o Renovación)

**DON VICENTE ALEXIS HENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE FIRGAS (LAS PALMAS)**

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el escrito recibido con fecha 19 de marzo de 2025 y con n.º de entrada 1211 del Instituto Nacional de Estadística, donde nos solicita que se remita antes del 9 de abril de 2025 la población resultante de este municipio a fecha 1 de enero de 2025.

Visto el listado de estadística a fecha 19 de marzo de 2025 de cálculo de población a fecha 1/01/2025 donde resulta que el total de habitantes es de 7933. Considerando lo anteriormente expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y disposiciones complementarias, por el presente se adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Autorizar la revisión del Padrón Municipal de Firgas con referencia al 1 de enero del año 2025, siendo la población resultante de 7933 habitantes.

SEGUNDO.- Que se remitan los Resultados numéricos de la revisión anual al Instituto Nacional de Estadística.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en la fecha que figura al margen del presente documento.

La presente Resolución se firma por el Secretario General a los solos efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones exclusivamente como garantía de su autenticidad e integridad, en cumplimiento de la función de fe pública establecida en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y sin que ello conlleve un juicio de legalidad sobre el contenido del acto administrativo.

En la Villa de Firgas, a la fecha de la firma electrónica.





DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

